



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 515 - 2017- CO-UNJ**

**Jaén, 21 de Diciembre de 2017**

**VISTO:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 12 de diciembre de 2017; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén establece que "las Comisiones Organizadoras (...), es el máximo órgano de gestión dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. Literal e) que una de las funciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 515 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 21 de Diciembre de 2017**

Que, estando próxima a la fecha la realización de varios Proyectos, Planes de viajes y Plan de Actividades, lo que en su debido momento implicaba realizar trámites administrativos, se aprobó mediante resolución Presidencial con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión según detalle:

- 1) Resolución Presidencial N° 077-2017-UNJ, de fecha 07 de Noviembre de 2017, se aprueba el Proyecto "Concientización y Arborización con Especies Forestales en las Instituciones Educativas, Alfonso Villanueva Pinillos y Ramón Castilla y Marquesado".
- 2) Resolución Presidencial N° 082-2017-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Plan de viaje "XI Juegos Universitarios Regionales del Norte 2017 sede Trujillo".
- 3) Resolución Presidencial N° 083-2017-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Proyecto de Capacitación Continua "Curso Taller: Elaboración de Panetones, dirigido a Egresados y Estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén y Público en General de la Región Nor Oriental del Perú".
- 4) Resolución Presidencial N° 085-2017-UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba el Plan de Viaje de Estudios "Congreso Nacional de Estudiantes en la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo - Huaraz", de los estudiantes de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Tecnología Médica.
- 5) Resolución Presidencial N° 086-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprueba el Plan de Viaje de Estudios "Visita Guiada al Hospital Regional Lambayeque para conocer el Laboratorio de Histología del Servicio de Anatomía Patológica".
- 6) Resolución Presidencial N° 087-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprueba el Proyecto "Gran Campaña de Salud Integral de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Ciudad de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca - 2017".
- 7) Resolución Presidencial N° 088-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprueba el Proyecto "Semana de Aniversario de la Carrera Profesional de Ingeniera Mecánica y Eléctrica - Universidad Nacional de Jaén".
- 8) Resolución Presidencial N° 100-2017-UNJ, de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprueba el Plan de Actividades Socioculturales del IX Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad RATIFICAR las Resoluciones Presidenciales N° 077-2017-UNJ, de fecha 07 de Noviembre de 2017, N° 082-2017-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, N° 083-2017-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, N° 085-2017-UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2017, N° 086-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, N° 087-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, N° 088-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, N° 100-2017-UNJ, de fecha 07 de diciembre de 2017; las mismas que aprobaron Proyectos, Planes de viajes y Plan de Actividades;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **Resolución N° 515 - 2017- CO-UNJ** **Jaén, 21 de Diciembre de 2017**

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RATIFICAR las Resoluciones Presidenciales N° 077-2017-UNJ, de fecha 07 de Noviembre de 2017, N° 082-2017-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, N° 083-2017-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, N° 085-2017-UNJ, de fecha 22 de noviembre de 2017, N° 086-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, N° 087-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, N° 088-2017-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2017, N° 100-2017-UNJ, de fecha 07 de diciembre de 2017; las mismas que aprobaron Proyectos, Planes de viajes y Plan de Actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



*[Signature]*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



*[Signature]*  
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Presidente (e)